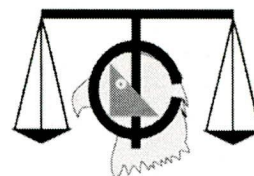




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 01 DIC 2020

VISTO: la Nota de fecha 16 de noviembre de 2020 del Senado de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota del visto, recepcionada en este Organismo en fecha 17 de noviembre de 2020, el Senador Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sr. Pablo Daniel BLANCO, solicita la adscripción de la C.P. Mirta Susana del Valle SANCHEZ COLAZO, DNI N° 10.543.658, a partir del día 09 de diciembre de 2020 y por el plazo de 365 días.

Que la solicitud expuesta en el párrafo anterior refiere a una prestación de tareas que por su modalidad corresponde encuadrarla en las disposiciones de la adscripción de servicios dispuesta en el Decreto nacional N° 2058/85 (Normas para el trámite de adscripciones de personal).

Que a tal efecto, el Anexo I del citado Decreto define el concepto de adscripción indicando: *“Entiéndase por adscripción la situación del agente que es desafectado de las tareas inherentes al cargo en que revista presupuestariamente para pasar a desempeñar con carácter transitorio, en el Ámbito Nacional, Provincial o Municipal y a requerimiento de otro organismo, repartición o dependencia, funciones tendientes a satisfacer necesidades excepcionales propias del área solicitante”*.

Que asimismo, el Punto 2 del mentado Anexo bajo el título *“Diferentes Supuestos”* dispone: *“2.2. Integrar comisiones, organismos de carácter transitorio, grupos o equipos de trabajo, intervenciones o incrementar temporalmente el personal en servicio”*; agregando el punto 2.3. *“Colaborar por*

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

un lapso determinado con integrantes de otro Poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima...”.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal; este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la adscripción solicitada, la que se fija en el término de 365 días en orden a las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985; comenzando a correr el plazo señalado, a partir del 09 de diciembre de 2020.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 y sus modificatorias.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

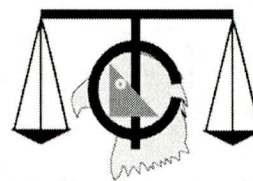
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la C.P. Mirta Susana del Valle SANCHEZ COLAZO, DNI N° 10.543.658, para prestar servicios al Senador Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sr. Pablo Daniel BLANCO, a partir del 09 de diciembre de 2020 por el término de 365 días. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Senador Nacional Pablo Daniel BLANCO, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por la agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **185**



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia de la presente al Senador Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Sr. Pablo Daniel BLANCO y a la C.P. Mirta Susana del Valle SANCHEZ COLAZO.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Contable, a la Dirección de Administración, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N°

185

/2020

TCP
Confesores
CB
Controló
CB
Corrigió
CB

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

